

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA LA “ REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE LOS MUSEOS MUNICIPALES DE LA RUTA DE CAESARAUGUSTA (ZARAGOZA) ”, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el suministro para la “ **REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE LOS MUSEOS MUNICIPALES DE LA RUTA DE CAESARAUGUSTA (ZARAGOZA) ”**, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades 1996 (CNPA-96) la codificación correspondiente es:

Clasificación CPV:

74200000-1 "Servicios de consultoría en arquitectura, ingeniería, construcción y servicios técnicos conexos".

Clasificación CPA-2002:

7420 "Servicios de consultoría técnica en arquitectura, ingeniería y sectores afines".

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 apartados 1 y 2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es la ILMA. SRA. CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 20 de diciembre de 2007.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

El presupuesto de licitación es de 81.991,38 € , al que se adicionará el 16 % de I.V.A. (13.118,62 €), lo que supone un total de 95.110,00 €.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida 08CUL 4512162801 PROYECTO Y EJECUCION ACCESIBILIDAD MUSEOS M, con la siguiente distribución del gasto RC: 082057

e) Fórmula de revisión de precios.

No procede.

f) Plazo máximo de entrega del suministro.

El plazo máximo de ejecución total del contrato objeto del presente Pliego será de seis meses, contados a partir del día siguiente a la firma del mismo.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

2.459,74 € y 5% del importe del contrato respectivamente.

h) Oferta económica. (Sobre A).

Los licitadores deberán presentar oferta económica cuyo total no podrá sobrepasar el presupuesto de licitación.

i) Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera (Sobre B).

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 66 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Los licitadores deberán haber desarrollado, al menos, 5 proyectos de similares características.

j) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración. (Sobre C).

- Propuesta Técnica adecuada a las características indicadas en el punto 2 del Pliego Técnico y la documentación suficiente para su evaluación.
- Mejoras a los planteamientos generales
- Compromiso expreso de salvaguardar los derechos de Propiedad Intelectual
- Plazo de garantía
- Plazo de entrega
- Periodo de mantenimiento, desde la puesta en marcha, del equipo audiovisual

k) Criterios de valoración.

Se tendrá en cuenta, sobre 100 puntos, varios criterios de valoración que serán estimados en las ofertas presentadas:

1.-Oferta económica: La puntuación de este apartado es de **55 puntos máximo**. Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, 55 puntos, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$P = (55 \times \text{min.}) / \text{Of.}$, donde P es la puntuación obtenida, min. es el importe de la oferta

mínima, y *Of.* la oferta correspondiente al licitador que se valora.

2.-Propuesta técnica: **30 puntos máximo.**

3.- Mejoras incorporadas a los planteamientos generales: **15 puntos máximo.** ampliación de los plazos de garantía y de mantenimiento, facilidad en el suministro de los componentes y en el mantenimiento, etc...

l) Supervisión

El seguimiento de los trabajos encomendados a la empresa adjudicataria será realizado por el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza.

m) Gastos de Propiedad Intelectual

Correrá a cargo de la empresa adjudicataria cualquier pago que se derive de los derechos de autor, de reproducción o de explotación necesarios para la realización de este trabajo.

n) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si

ñ) Plazo mínimo de garantía.

El equipamiento, instalaciones y materiales suministrados contarán con un plazo de garantía de al menos dos años.

El periodo de mantenimiento ofertado será de, al menos, un año desde la instalación y puesta en marcha del equipo audiovisual.

o) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

p) Facturación.

La forma de pago al proveedor se hará mediante factura conformada, por el procedimiento habitual del Ayuntamiento de Zaragoza, una vez realizada la recepción del mismo.

q) Cobertura de responsabilidad civil.

Con carácter previo a la formalización del contrato, se exigirá al adjudicatario una póliza de seguros que dé cobertura a los riesgos derivados de los trabajos de suministro e instalación del equipamiento, objeto del contrato, así como de responsabilidad civil, por un importe mínimo de 95.000,00 euros.

r) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I. C. de Zaragoza a 25 de Julio de 2008

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO LA JEFE DEL
SERVICIO

Fdo.: Ana Budría Escudero

Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: José Antonio Membiela Rodríguez